

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28758 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 418 /2014, por auto de 29/07/14 se ha declarado en concurso al deudor ADVIQUO TELELINEA SL, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Serrano, nº 210, Madrid 28002.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, LEXECO ABOGADOS Y ECONOMISTAS SLP, con domicilio en calle Serrano, nº 76, 2º izda., Madrid, tfno 986442900, fax 986222109 y correo electrónico adviqo@lex-eco.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140040947-1